

Reclamo semanal para beneficios de Seguro por Desempleo

Nombre _____

Núm. de Seguro Social _____ Fecha en Cual Termina la Semana _____

Usted puede presentar su reclamo semanal para beneficios de UI en la página de internet AZUI.COM. También puede devolver este formulario que se le enviará por correo cada semana. Tramitar por Internet puede resultar en un pago de beneficios más rápido porque la entrega de correo y el tiempo de procesamiento serán eliminados.

Conteste estas preguntas para la semana que termina en la fecha arriba indicada

- 1. ¿Estuvo usted capaz y dispuesto para trabajar cada día laboral regular?** Sí No
- 2. ¿Usted buscó trabajo? (Usted TIENE que proporcionar su búsqueda de trabajo en la parte de abajo)** Sí No

Para que se le considere como buscando trabajo de manera activa, usted debe haber buscado trabajo en 4 fechas diferentes de la semana.

Fecha	Nombre del empleador/ la empresa/ la unión y domicilio (ciudad, estado y código postal) o (página web, correo electrónico)	Nombre de la persona con quien se comunicó	Método (En persona, internet, correo postal)	Tipo de trabajo solicitado	Acción que tomó en la fecha de contacto

- 3. ¿Rechazó alguna oferta o recomendación de empleo?** Sí No
- 4. ¿Trabajó o ganó dinero, incluyendo el trabajo de tiempo parcial?** Sí No

El departamento se asegura con frecuencia que la información de contratación coincida con los archivos del empleador. El no divulgar los ingresos puede resultar en un enjuiciamiento y pago de restitución. **(En caso AFIRMATIVO, usted tiene que contestar 4a y 4b.)**

4a. ¿Cuáles fueron sus ingresos brutos antes de deducciones? \$ _____

4b. ¿Aún trabaja? (En caso NEGATIVO, a continuación marque el motivo del cese laboral, y conteste 4b1 y 4b2 a continuación.) Sí No

Falta de trabajo
Renunció
Despedido
Disputa laboral

4b1. Nombre de la compañía de que usted se separó: _____

4b2. ¿Cuándo fue su último día de trabajo? _____

- 5. ¿Regresó a trabajar de tiempo completo, lo cual le impide tramitar reclamos semanales adicionales por el momento?** Sí No
- Si usted no divulga que ha regresado a trabajar, puede resultar en un enjuiciamiento y pago de restitución.
- 6. ¿Usted rechaza tramitar su reclamo semanal porque no cumplió con los requisitos de búsqueda de trabajo conforme a #2 arriba?** Sí No

Yo reclamo beneficios para la semana de calendario que terminó a la media noche del sábado como se indica arriba. Yo certifico lo siguiente: que estoy inscrito para trabajar y desempleado. Las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas a lo mejor de mi conocimiento. Yo he informado de todos los cambios por escrito. Entiendo que la ley estipula penalidades por declaraciones falsas en relación con este reclamo y si cualquier problema surge de mis respuestas anteriores seré contactado por el Departamento.

Firma Del Reclamante _____ Fecha _____

Quando termine de llenar, enví por fax a:
602-364-1210 or 602-364-1211 (Phoenix)
520-770-3357 or 520-770-3358 (Tucson)

También puede enviar por correo a:
Arizona Department of Economic Security
P.O. Box 29225
Phoenix AZ 85038-9225

Usted tiene que presentar un reclamo semanal cada semana. Una decisión no será hecha hasta que presente su reclamo semanal. Todos los reclamos semanales son para la semana de calendario que comienza a las 12:01 a.m. el domingo y termina a las 12:00 de medianoche en el sábado siguiente. Los reclamos semanales no pueden ser tramitados hasta después que la semana de calendario haya terminado.

A continuación hay una breve explicación para cada de las preguntas que se le requerirá contestar cada semana.

1. ¿Estuvo usted capaz y dispuesto para trabajar cada día laboral regular?

Capaz de trabajar – Usted no tenía ninguna condición mental o física que le haya prevenido trabajar o aceptar trabajo.

Dispuesto para trabajar – Usted esta disponible si se hubiera podido trabajar las horas y días normales para su ocupación, tenía transportación para llegar al trabajo, había cuidado de menores disponible si acaso era necesario, etc. Usted tiene que estar preparado y dispuesto para aceptar trabajo de tiempo completo sin restricciones cuando se lo ofrezcan.

2. ¿Usted buscó trabajo? (Usted TIENE que proporcionar su búsqueda de trabajo) Se requieren cuatro (4) contactos de trabajo.

Buscar trabajo activamente– Usted debe de hacer un esfuerzo de buscar trabajo en 4 fechas diferentes de la semana. Preguntas generales y llamadas telefónicas deben ser acompañadas por un seguimiento pertinente, cual puede incluir visitas personales y suministración de solicitudes y currículos. Si usted realiza la búsqueda de trabajo en línea, retenga copias electrónicas de conversaciones por medio del correo electrónico y/u otra evidencia electrónica como parte de su registro de la búsqueda de trabajo.

3. ¿Rechazó alguna oferta o recomendación de empleo?

Rechazar una oferta o recomendación de empleo – usted rechazó trabajo que se le ofreció o no se presento ante un empleador que usted fue referido de la oficina de Servicios Ocupacionales.

4. ¿Trabajó o ganó dinero, incluyendo el trabajo de tiempo parcial?

El departamento se asegura con frecuencia que la información de contratación coincida con los archivos del empleador. El no divulgar los ingresos puede resultar en un enjuiciamiento y pago de restitución. (En caso AFIRMATIVO, usted tiene que contestar 4a y 4b)

4a. ¿Cuáles fueron sus ingresos brutos antes de deducciones?

Si usted desempeñó cualquier trabajo o ganó algún dinero, esto tiene que ser declarado en su reclamo semanal. **Usted tiene que divulgar los ingresos brutos antes de deducciones.** Las ganancias deben ser declaradas durante la semana en cual el trabajo se desempeñó, aun cuando no se le haya pagado.

Al momento de divulgar sus ganancias, usted tiene que incluir propinas, comidas, alojamiento, mercancía, o algún otro tipo de pago por servicios. Pago por presentarse al trabajo o tiempo de proceso debe de ser declarado aunque no se haya trabajado. Empleo parcial o temporal, ganancia porcentual, trabajo esporádico o autoempleo también necesita ser divulgado. La venta de artículos de uso personal no se le considera como sueldo o pago por servicios.

4b. ¿Aún trabaja?

NO – Falta de trabajo o una reducción en fuerza laboral – cesantía del trabajo, no había más trabajo disponible

Renuncia – Dejó el empleo voluntariamente

Despedido, dado de baja o despedido por conducta indebida

Conflicto laboral – un conflicto o desacuerdo el cual resulta en una huelga o un cierre en el lugar de empleo. El Departamento confirmará que existe un conflicto laboral.

5. ¿Regresó a trabajar de tiempo completo, lo cual le impide tramitar reclamos semanales adicionales por el momento?

Si usted no divulga que ha regresado a trabajar, puede resultar en un enjuiciamiento y pago de restitución.

SÍ – usted trabaja y gana un sueldo en exceso a la cantidad de su beneficio semanal y no tiene que presentar un reclamo semanal.

NO – aún está sin empleo y desea continuar con el trámite de reclamos semanales.

6. ¿Usted rechaza tramitar su reclamo semanal porque no cumplió con los requisitos de búsqueda de trabajo conforme a #2 arriba?

Si usted no buscó trabajo ni se comunicó con las personas requeridas, usted será descalificado hasta que tenga empleo y gane ocho veces lo de la cantidad de su beneficio semanal. Usted tiene la opción de declinar a presentar su reclamo semanal. Si no tramita su reclamo, usted no recibirá beneficios por la semana.